

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**LPN-CNBS-001-2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA SEGUIMIENTO DE POSTURA DE CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS”**

**CIRCULAR ACLARATORIA No.4**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-001-2025 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA SEGUIMIENTO DE POSTURA DE CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

**LOTE 1: RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS**

**(Consultas 1-65)**

**Consulta No.1:**

“Página 80, numeral 18, hace referencia a que el SoC pertenezca a FIRST, Si bien la pertenencia a la comunidad FIRST representa una referencia valiosa de colaboración internacional en respuesta a incidentes, sugerimos considerar como alternativa equivalente la certificación SOC 2 Tipo 2, un estándar reconocido globalmente que evalúa de manera integral la madurez operativa, la gobernanza y la gestión continua de la seguridad de la información. Esta certificación, al ser auditada por un tercero independiente, proporciona garantías sólidas sobre la eficacia sostenida de los controles relacionados con la seguridad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad, alineándose con las mejores prácticas del sector. ¿es aceptable esta sugerencia para la CNBS?”

R/= No se acepta la sugerencia, cada una tiene objetivos y funciones específicas diferentes en su naturaleza, propósito, proceso y resultado, para los efectos del Servicio que la CNBS desea recibir, los requisitos de FIRST e ISO 27001 han sido la pertenencia y certificación que se ha considerado idónea, según lo establecido en el numeral 18 y 19 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1.

**Consulta No.2:**

“Referente al Lote 1, en las páginas 62 y 63 se indica como fecha estimada de inicio del contrato el 1 de junio de 2025. Al sumar los plazos máximos contemplados para las etapas de implementación y ajustes, se proyecta una finalización aproximada para el 15 de octubre de 2025. Considerando que quedarían únicamente dos meses y medio para concluir el año, ¿existe la viabilidad por parte de la CNBS de prolongar la vigencia del contrato hacia el año 2026, en caso de ser necesario?”

**R/=** Se indica 1 de junio de 2025 como fecha estimada de inicio de contrato en virtud de que el contrato actual finaliza el 30 de mayo de 2025. En el caso de ofertar los plazos máximos para implementación y ajustes, se estima que los servicios se ejecuten en dos meses y medio debiendo finalizar el 31 de diciembre de 2025. Cualquier ampliación del contrato que sobrepase al siguiente ejercicio fiscal y/o período de gobierno queda a discreción de la máxima autoridad de la CNBS, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: **a)** El monto sujeto a ampliación no debe sobrepasar el 24% del monto total adjudicado. **b)** El período de ampliación no debe sobrepasar el 26 de enero de 2026. **c)** El presupuesto del ejercicio fiscal 2026 debe estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta dentro de la primera semana del mes de enero de 2026 en virtud de que no se puede comprometer presupuesto de un nuevo ejercicio fiscal sin haber sido aprobado por la autoridad competente.

**Consulta No.3:**

“Referente al Lote 1, páginas 74 y 75, y con el objetivo de dimensionar adecuadamente las herramientas del Centro de Operaciones de Seguridad (SoC), solicitamos se nos proporcione el valor promedio diario de Eventos por Segundo (EPS) generados por los equipos listados en el apartado de Información General.”

**R/=** La ingesta media de los equipos listados en el apartado de Información General tiene un promedio de 452 GB por día.

**Consulta No.4:**

“Referente al Lote 1, páginas 75, inciso 1.2, ¿Qué cantidad de tráfico (Mbps) está generando CNBS de norte a sur? y ¿Qué cantidad de tráfico está generando de este a oeste?”

**R/=** La ingesta media de los equipos listados en el apartado de Información General tiene un promedio de 452 GB por día.

**Consulta No.5:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.6:**

“En caso de ganar la licitación ¿cuál será la frecuencia de pago del servicio?”

**R/=** Mensual, considerando que las etapas de implementación y ajustes no están sujetas a cobro. Asimismo, los oferentes deben indicar cuántos meses de servicio proponen debiendo finalizar los servicios el 31 de diciembre de 2025, considerando los plazos límite que les llevará finalizar las etapas de implementación y ajustes conforme a las notas indicadas en la página 62 del documento base, seguidamente del formulario de Lista de Precios.

**Consulta No.7:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.8:**

“Características del Servicio

2.Sobre el requerimiento 1.7.4 “Al menos un informe quincenal sobre el estado de salud del(los) equipos instalados en el CPD de la CNBS para proveer el servicio”, cuando se menciona el estado de salud, ¿a qué métricas se refieren: CPU, RAM, Disco, Disponibilidad, etc.? Agradecemos ampliar este requerimiento.”

R/= Es correcto, se refiere a:

- Métricas como CPU, RAM, Disco, valores máximos y promedio
- Métricas de Disponibilidad
- Estado de conexión con las fuentes monitoreadas durante el período del informe.
- Métricas de Ingesta de eventos de cada una de las fuentes en GB/MB: durante las últimas 24 horas y promedio de ingesta durante el período del informe.
- Métricas de transmisión de tráfico a través del puerto espejo
- Entre otras que sean aplicables a la tecnología de los equipos que el proveedor tenga a bien instalar en el CPD para proveer el servicio.

**Consulta No.9:**

**9-A. CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**9-B.** “¿Se puede ofrecer una herramienta/Solucion Diferente que cumpla todos los requerimientos?”

R/= Si puede ofrecerse otra herramienta(s)/Solución(es), siempre y cuando cumplan todos los requerimientos.

**Consulta No.10:**

“¿A qué sistema hacen referencia cuando indican “sistemas de Tickets” la herramienta del proveedor que se ofrecerá, o un servicio de terceros previamente adquirido por la compañía (de ser la respuesta afirmativa, ¿cuál sería el nombre de la herramienta?)”

R/= Un Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Seguridad genera una buena cantidad de alertas/casos a analizar por ambas partes, tanto por quien provee el servicio, como por el cliente del mismo. Por ello, en el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1 se establece la existencia de un “Sistema de Tickets” donde se muestren las alertas **que requieren ser conocidas** por la CNBS o en las que se requiere su retroalimentación para ajustes, estableciendo mecanismos para que dentro de la misma se pueda realizar el intercambio de preguntas y respuestas, así como cierres de dichos Tickets. Esta herramienta debe contar con uno o varios Cuadros de Mando (Dashboard) que permitan visualizar todos los Tickets y sus estados. La herramienta con la que el Oferente provea esta funcionalidad no está restringida a una marca en particular para la CNBS, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos.

**Consulta No.11:**

“Punto general: En el pliego se indica que los informes deben ser mensuales y quincenales,

**Página 77 punto (1.7.5):**

- 1.7.5.1. Mean Time to Detection (MTTD): Tiempo promedio en que tardan las herramientas utilizadas por el servicio en entregar la alerta a los analistas.
- 1.7.5.2. Mean Time to Acknowledge (MTTA): Tiempo promedio que tarda un analista en tomar una alerta.
- 1.7.5.3. Mean Time to Triage (MTTT): Tiempo promedio que tarda un analista en clasificar la alerta.
- 1.7.5.4. Mean Time to Investigate (MTTI): Tiempo promedio que tarda un analista en ampliar la información de la investigación inicial, cuando aplique.

¿Debe esta información venir explícitamente en un informe del servicio? ¿O podrá presentarse como una métrica general fuera de los reportes emitidos por el servicio?”

R/= Es indistinto el conducto a través del cual se presente, pero tal como lo establece el numeral 1.7.5 se debe contar con el reporte **al menos semanal** con las métricas señaladas del numeral 1.7.5 al 1.7.5.4, establecido en las Especificaciones Técnicas del Lote 1.

**Consulta No.12:**

“¿Debe esta información ser específicamente de los casos del CNBS?”

R/= Es correcto, la información debe ser específica de los casos de la CNBS.

**Consulta No.13:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.14:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.15:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.16:**

“Considerando que todos los proveedores nuevos y el licenciamiento se provee por períodos mínimos de 12 meses, agradeceremos confirmar si la CNBS considera ampliar el período de servicio a 12 meses en lugar de limitarlo al 31 de diciembre de 2025.”

R/= Conforme al estudio de mercado efectuado previo a la publicación del presente proceso, se identificó que es posible cumplir con las especificaciones técnicas que constan en el documento base finalizando los servicios el 31 de diciembre de 2025. No es posible extender los servicios por doce (12) meses ya que

implica comprometer presupuesto de otro ejercicio fiscal que no ha sido aprobado por autoridad competente. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado que indica que serán nulos de pleno derecho los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria, haciendo incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes. Asimismo, el precitado artículo indica que, el particular que suscriba estos contratos sin la existencia de asignación presupuestaria no tiene derecho al pago de daños o perjuicios.

**Consulta No.17:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.18:**

**Respecto al punto:** 1.5.2. Incorporar capacidades UEBA (User and Entity Behavior Analytics), que se enfoque en analizar el comportamiento de usuarios y entidades para detectar actividades potencialmente maliciosas y anómalas.

**CONSULTA: ¿Requerimos saber la cantidad de agentes de UEBA se necesitan?"**

**R/=** Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, el proveedor deberá contar con una plataforma que integre la(s) solución(es) necesaria(s) para el monitoreo, detección y respuesta de incidentes de ciberseguridad, queda a criterio del proveedor qué productos y la cantidad que ofertará para proteger los activos descritos en la Información General y demás requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Lote 1.

**Consulta No.19:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.20:**

**Respecto al punto: 6.** El proveedor de servicio y/o partner deberá contar con un mínimo de ocho (8) personas asignadas directamente a atender los servicios a proveer a la CNBS, que tengan al menos 3 años de experiencia en Ciberseguridad y certificaciones vigentes relacionadas a dicha disciplina, así como de la(s) Solución(es) de la Plataforma que oferta.

**CONSULTA: ¿Requerimos saber si estas 8 personas tienen que ser locales, es decir, que residan en Honduras, o pueden ser personas regionales? ¿Las 8 personas asignadas serían para horarios específicos o abarca personal rotativo en diferentes roles QA, T1, T2, T3? ¿Qué perfil deben tener estas 8 personas?"**

**R/=** Las 8 personas pueden ser regionales, a ser asignadas en horarios rotativos, para asegurar el cumplimiento el numeral 1.6 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1: El servicio deberá ser brindado en modalidad 24x7x365, lo cual implica además que el proveedor del servicio debe contar con las capacidades instaladas para garantizar la continuidad de sus operaciones ante cualquier contingencia, asegurando Alta Disponibilidad para proveer servicio completo desde dos países diferentes. El Perfil está definido en el numeral 6 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1: debe tener al menos 3 años de experiencia en Ciberseguridad y certificaciones vigentes relacionadas a dicha disciplina, así como de la(s)

Solución(es) de la Plataforma que oferta. Dichos perfiles deben ser compartidos con la CNBS de conformidad a lo establecido en el numeral 16 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1.

**Consulta No.21:**

“**Respecto al punto: 19.** Certificación vigente ISO/IEC 27001:2022 de su SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), que acredite los mecanismos de Seguridad para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información involucrada en los servicios prestados.

CONSULTA: **NOMBRE DEL PROVEEDOR** cuenta con la Certificación ISO/IEC 27001:2013 y está en proceso de la certificación ISO/IEC 27001:2022 ¿Es un motivo de descalificar nuestra oferta por no cumplir con el 100% de este punto?”

R/= Tal como lo establece el numeral 19 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1, se requiere Certificación vigente ISO/IEC 27001:2022 de su SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), que acredite los mecanismos de Seguridad para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información involucrada en los servicios prestados. Siendo que el criterio de evaluación es el cumplimiento sustancial de los requisitos legales, técnicos y financieros, acreditar solvencia e idoneidad económica y presentar el precio más bajo, el no cumplir con un requisito es causal de descalificación.

**Consulta No.22:**

“¿En base a las consideraciones de las IAO, la CNBS enviará la tabla de calificación de los oferentes con cada punto requerido y su porcentaje?”

R/= De conformidad a lo dispuesto en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 41.1, del documento base del presente proceso, el Criterio de Adjudicación es: “*El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.*”, es decir, el criterio es CUMPLE o NO CUMPLE con cada requisito legal, técnico y financiero sin puntaje. No se emitirán nuevos criterios de evaluación.

**Consulta No.23:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.24:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.25:**

“¿Cuál es el número de alertas mensuales gestionadas?”

R/= Dicho número depende de la Tecnología y los Procedimientos a implementar por parte del Oferente.

**Consulta No.26:**

“¿Cuál es el porcentaje de falsos positivos?”

R/= Dicho número depende de la Tecnología y los Procedimientos a implementar por parte del Oferente.

**Consulta No.27:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.28:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.29:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.30:**

“Dado el requerimiento “Activos en la Red a ser monitoreados a través de Puerto Espejo”, ¿se requiere una solución de monitoreo de Capa 3 adicional al SIEM?; ó ¿Se buscan una solución del SIEM con capacidades de monitoreo de Capa 3?

R/= Actualmente la CNBS cuenta con una funcionalidad integrada a la Plataforma del Servicio objeto de renovación en este proceso, la cual realiza la captura de tráfico de red a través de puerto espejo en el Switch Core de la CNBS, a fin de identificar e investigar diversos tipos de ataques, por tanto, siendo esta una capacidad fundamental, esta funcionalidad se requirió en el numeral 1.5.1 del Documento de Licitación.

**Consulta No.31:**

“En relación al “puerto espejo” mencionado ¿Únicamente en el Switch Core está configurado port mirroring?; ¿Cuál es el alcance o que información esperan recibir de aplicar el reenvío del tráfico a través del port mirroring?

R/= Actualmente la CNBS cuenta con una funcionalidad integrada a la Plataforma del Servicio objeto de renovación en este proceso, la cual realiza la captura de tráfico de red a través de puerto espejo en el Switch Core de la CNBS, a fin de identificar e investigar diversos tipos de ataques, por tanto, siendo esta una capacidad fundamental, esta funcionalidad se requirió en el numeral 1.5.1 del Documento de Licitación.

**Consulta No.32:**

“Indicar si el proceso de licitación No. LPN-CNBS-001-2025 ¿Se requiere una renovación de servicios de una solución SIEM? o ¿CNBS desea implementar una plataforma nueva de SIEM? En caso de renovación, indicar la plataforma actual de SIEM y SOAR, e indicar si es posible ofertar una solución diferente a la actual.”

R/= Tal como lo establece el Título del Lote 1, lo que es objeto de renovación es el “Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS.”, por tanto, no es una solución de software o herramienta específica la que se pretende renovar,

sino un Servicio, quedando a criterio del proveedor qué productos ofertará para satisfacer lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.

**Consulta No.33:**

Compartir el máximo de eventos por segundo (EPS) deseado de la plataforma SIEM.

R/= Un promedio de 452 GB por día.

**Consulta No.34:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.35:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

R/= Alrededor del 99% de los Endpoints tienen Microsoft Windows 11, el restante Windows 10.

**Consulta No.36:**

“Confirmar si se debe incluir una solución de SOAR en el proyecto.”

R/= Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, numeral 1.5.4., la Plataforma ofertada deberá contar con solución SOAR para la orquestación de eventos, automatización y brindar, a nivel de XDR o solución semejante, respuesta inmediata y/o automática sobre incidentes con patrones de comportamiento citados en el framework de MITRE ATT&CK y que, en base al criterio experto del proveedor del servicio, convenga configurar una respuesta automática. Dicha respuesta deberá ser compatible o integrable con la Solución de Protección Perimetral y demás soluciones de Protección de la CNBS ya descritas en el cuadro de activos (documento confidencial).

**Consulta No.37:**

“Compartir los casos de usos y alcance esperado del SOAR (tipo de automatizaciones a implementar, playbooks a desarrollar, procesos que se requieren automatizar).”

R/= Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, numeral 1.5.4., la Plataforma ofertada deberá contar con solución SOAR para la orquestación de eventos, automatización y brindar, a nivel de XDR o solución semejante, respuesta inmediata y/o automática sobre incidentes con patrones de comportamiento citados en el framework de MITRE ATT&CK y que, en base al criterio experto del proveedor del servicio, convenga configurar una respuesta automática. Dicha respuesta deberá ser compatible o integrable con la Solución de Protección Perimetral y demás soluciones de Protección de la CNBS ya descritas en el cuadro de activos (documento confidencial).

**Consulta No.38:**

“Indicar la cantidad y tipo de integraciones al SOAR (ejemplo: SIEM, EDR, FW, protección de correo electrónico, AD).”

**R/=** Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, numeral 1.5.4., la Plataforma ofertada deberá contar con solución SOAR para la orquestación de eventos, automatización y brindar, a nivel de XDR o solución semejante, respuesta inmediata y/o automática sobre incidentes con patrones de comportamiento citados en el framework de MITRE ATT&CK y que, en base al criterio experto del proveedor del servicio, convenga configurar una respuesta automática. Dicha respuesta deberá ser compatible o integrable con la Solución de Protección Perimetral y demás soluciones de Protección de la CNBS ya descritas en el cuadro de activos (documento confidencial).

**Consulta No.39:**

“¿Cuántos incidentes en promedio debe soportar la solución de SOAR y el tiempo de retención de los incidentes?”

**R/=** Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, numeral 1.5.4., la Plataforma ofertada deberá contar con solución SOAR para la orquestación de eventos, automatización y brindar, a nivel de XDR o solución semejante, respuesta inmediata y/o automática sobre incidentes con patrones de comportamiento citados en el framework de MITRE ATT&CK y que, en base al criterio experto del proveedor del servicio, convenga configurar una respuesta automática. Dicha respuesta deberá ser compatible o integrable con la Solución de Protección Perimetral y demás soluciones de Protección de la CNBS ya descritas en el cuadro de activos (documento confidencial).

**Consulta No.40:**

**CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.4. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

**Consulta No.41:**

“¿La adjudicación puede ser por Lotes? Por ejemplo, se participa o se gana únicamente el Lote 1.”

**R/=** De conformidad a lo indicado en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 14.7 que establece que “*Los licitantes pueden ofertar por uno o varios lotes siempre y cuando se cumpla el siguiente requisito: Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades y numerales especificados en cada lote conforme a la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas*”, es permitido la participación y adjudicación por lotes (uno o ambos lotes).

**Consulta No.42:**

En relación al “Puerto Espejo en el Switch Core”, ¿Cuál es la velocidad del puerto?

**R/=** Puerto 10Gbps SPF+.

**Consulta No.43:**

“En relación a “CNBS proveerá únicamente espacio en gabinetes y espacio en PDUs” ¿Cuántas unidades de Rack proveerá ?; ¿La solución puede ser totalmente cloud?”

**R/=** Se puede proveer máximo medio rack, pero por experiencia, lo máximo necesario son 2U. En cuanto a la consulta sobre si la solución puede ser totalmente cloud, como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, el proveedor deberá contar con una plataforma que integre la(s) solución(es) necesaria(s) para el monitoreo, detección y respuesta de incidentes de ciberseguridad, queda a criterio del proveedor qué productos ofertará para proteger los activos descritos

en la Información General y demás requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Lote 1, como por ejemplo la captura de tráfico de red a través de puerto espejo en el Switch Core de la CNBS. Garantizando en todo momento las condiciones de seguridad y operatividad.

**Consulta No.44:**

En relación a Especificaciones Técnicas “Características del Servicio” sección 1.3, ¿Las configuraciones de los dispositivos que se vean comprometidos son responsabilidad únicamente del personal de IT de CNBS?

**R/=** Tal como lo establece el numeral 1.3. el servicio debe contar con Respuesta a Incidentes: Brindar respuesta inmediata y/o automática sobre incidentes con patrones de comportamiento citados en el framework de MITRE ATT&CK y que, a criterio del proveedor del servicio, en base a su criterio de experto, convenga configurar una respuesta automática; mientras que para el resto de los incidentes detectados, brindar acompañamiento y asesoría para dar respuestas a los mismos.

**Consulta No.45:**

En relación a Especificaciones Técnicas “Características del Servicio” sección 1.4.3, ¿La realización de este análisis se debe de ejecutar por cada incidente ocurrido o se refieren a qué requieren un análisis de la infraestructura tecnológica de CNBS previo a proveer el servicio de Monitoreo?

**R/=** Este es parte del proceso permanente del servicio que se detona con cada incidente, por lo ya establecido en el numeral 1.4.3. Realizar un análisis en profundidad con el objeto de comprender el alcance y la naturaleza de los incidentes, a fin de dar el apoyo a la CNBS para realizar la contención, erradicación y recuperación de estos, así como las recomendaciones para mejorar las medidas de seguridad que minimicen la probabilidad de ocurrencia del mismo incidente en el futuro y que mejoren el propio proceso de gestión de incidentes.

**Consulta No.46:**

En relación a Especificaciones Técnicas “Características del Servicio” sección 1.5.2, ¿Cuentan actualmente con una solución de UEBA?, ¿En cuantos usuarios se instalaría el agente de para realizar las capacidades de UEBA?

**R/=** Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, el proveedor deberá contar con una plataforma que integre la(s) solución(es) necesaria(s) para el monitoreo, detección y respuesta de incidentes de ciberseguridad, queda a criterio del proveedor qué productos y la cantidad que ofertará para proteger los activos descritos en la Información General y demás requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Lote 1.

**Consulta No.47:**

“En relación a los servicios SOC favor confirmar cantidad de dispositivos UEBA.”

**R/=** Como se señalan en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación, el proveedor deberá contar con una plataforma que integre la(s) solución(es) necesaria(s) para el monitoreo, detección y respuesta de incidentes de ciberseguridad, queda a criterio del proveedor qué productos y la cantidad que ofertará para proteger los activos descritos en la Información General y demás requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Lote 1.

**Consulta No.48:**

“En relación a Especificaciones Técnicas “Características del Servicio” sección 1.6, ¿En qué idiomas se debe de brindar el servicio?”

R/= Español.

**Consulta No.49:**

“En relación a Especificaciones Técnicas “Características del Servicio” sección 3, ¿Desean un Dashboard que permita visualizar todos los tickets o todas las alertas/incidentes?”

R:/ Puede ser independiente, las alertas pueden verse como lo establece el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas del Lote 1, 2. Conceder a la CNBS acceso a nivel de lectura, que permita ver uno o varios Cuadros de Mando (Dashboards) en Consola, tener visibilidad de todas las alarmas que se generan, así como la capacidad de ver todos los eventos/datos a detalle relacionados con las mismas. Mientras que los Tickets, tal como lo establece el numeral 3, serían las alertas que requieren ser conocidas por la CNBS o en las que se requiere su retroalimentación para ajustes, estableciendo mecanismos para que dentro de la misma se pueda realizar el intercambio de preguntas y respuestas, así como cierres de dichos Tickets. Esta herramienta debe contar con uno o varios Cuadros de Mando (Dashboard) que permitan visualizar todos los Tickets y sus estados.

EN LA PRESENTE ACLARTORIA CONSTAN QUINCE CONSULTAS QUE CORRESPONDEN DE LA 50 A LA 64 Y SON CLASIFICADAS CONFIDENCIALES CON LA ACLARACIÓN DE QUE TIENEN LA MISMA RESPUESTA.

**LOTE 2: RENOVACIÓN DE LICENCIA DE LA SOLUCIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA POSTURA DE CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS.**

**(Consultas 65-68)**

**Consulta No.65:**

“¿Se puede ofertar una solución diferente al Security Scorecard en modalidad de servicio?”

R/= Dado que se trata de un proceso de licitación para la renovación de la suscripción o licencia de la solución SecurityScorecard, no es posible ofrecer una solución diferente.

**Consulta No.66:**

“Indicar la cantidad de activos a monitorear (ASN [Autonomous System Number], direcciones IP, dominios, subdominios y certificados).”

R/= Dado que se trata de un proceso de licitación para la renovación de la suscripción o licencia de la solución SecurityScorecard, y considerando que esta no tiene límite en cuanto a la cantidad de activos a monitorear, no es necesario especificar dicha cantidad.

**Consulta No.67:**

“Indicar si es requerido incluir protección de marca (supervisión de redes sociales [cuentas fraudulentas], amenazas de dominio [typosquatting, phishing, suplantación de marca y logotipos], fuga de datos [repositorios de código fuente, almacenamiento en la nube], aplicación móvil fraudulenta).  
R/= No es necesario incluir la protección de marca, ya que el proceso de licitación es únicamente para la renovación de la suscripción o licencia de la solución SecurityScorecard.

**Consulta No.68:**

Indicar si es requerido incluir la inteligencia sobre el atacante (Adversary Centric Intelligence) que incluye Darknet, Fuente abierta (OSINT), supervisión del mercado Darknet, seguridad de la cadena de suministros y reputación IoC (IP/Dominio/Hash/CVE).

R/= No es necesario incluir la inteligencia sobre el atacante (Adversary Centric Intelligence), ya que el proceso de licitación es únicamente para la renovación de la suscripción o licencia de la solución SecurityScorecard.

La presente Circular Aclaratoria No.4 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación, así como su Anexo en el que constan **treinta y un (31)** consultas y sus respectivas aclaraciones que han sido clasificadas como “**CONFIDENCIALES**” de conformidad a lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del Documento Base.

**Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril de 2025**

**FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo